

# RESUMEN GACETARIO

N°63-2026

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

**Gaceta N° 63 Fecha 08-04-2026**

## LA GACETA

[Gaceta con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

## REGLAMENTOS

### AVISOS

#### OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y DE CAPITALIZACIÓN LABORAL DE LA CCSS

- Modificación al Reglamento 8R01 del Sistema de Compras de Bienes y Servicios. Págs.78-78

### MUNICIPALIDADES

#### MUNICIPALIDAD DE GRECIA

- Reforma al Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes, Servicios y Obra en la Municipalidad de Grecia. Págs.79-81

#### CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS

- Reglamento de caja chica Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cañas. Págs.81-82

#### MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- Eliminación del inciso i) artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Siquirres. Págs.82

# BOLETÍN JUDICIAL N° 63 DEL 08 DE ABRIL DE 2026

[Boletín Judicial \(ctrl+clic\)](#)

(Consultado de la página oficial del [Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ](#))

## ÁMBITO ADMINISTRATIVO

### AVISO CONSTITUCIONAL 3V

#### SALA CONSTITUCIONAL

##### Acción de Inconstitucionalidad

- Acción de inconstitucionalidad número 26-008212-0007-CO que promueve MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SALAZAR, se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas cuarenta y uno minutos del veintiséis de marzo de dos mil veintiséis./Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SALAZAR, portador de la cédula de identidad nro. 0205080634, para que se declaren inconstitucionales el CONJUNTO DE ACTOS DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA MEDIANTE LOS CUALES EL ESTADO COSTARRICENSE FUE ADHERIDO, REPRESENTADO O VINCULADO A LA JOINT SECURITY DECLARATION y los ACTOS POSTERIORES DE RESPALDO, PARTICIPACIÓN O QUIESENCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA PROCLAMACIÓN Y LANZAMIENTO DE LA DENOMINADA COALICIÓN HEMISFÉRICA CONTRA LOS CARTELES, por infracción a los artículos 9, 11, 12, 121, 146 y 147 de la Constitución Política, a la Carta de las Naciones Unidas, a la Carta de la Organización de los Estados Americanos y al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Págs.1-4

#### SALA CONSTITUCIONAL

##### Acción de Inconstitucionalidad

- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 25-016939-0007-CO promovida por ROYMAN ELADIO DIAZ ZUÑIGA contra los ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 43449-MINAE, REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO, por infracción a los artículos 7, 10, 11, 21, 46, 50 y 89 de la Constitución Política, al Principio XV de la Declaración de Río adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo y a los principios de progresividad, no regresión, precautorio y de objetivación en materia ambiental., se ha dictado el voto número 2026-009947 de las doce horas cuarenta y cinco minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, que literalmente dice: «Se declara con lugar la acción y, en consecuencia, se anulan por inconstitucionales, del Decreto Ejecutivo No.43449-MINAE, de 27 de abril de 2022, publicado en el Alcance 88 a la Gaceta N°83 del 06 de mayo de 2022, la palabra “recalificación”, contenida en el artículo 50 y la siguiente frase del artículo 51: “sin embargo, podrán ser recalificados conforme la versión vigente de la norma técnica INTE W48 Inspección, reparación y modificación para tanques subterráneos para almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles fabricados en taller INTE W50 Inspección de tanques para almacenamiento sobre el nivel de terreno o INTE W30 Requisitos de los tanques de

poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), fabricados en el interior de tanques existentes, para el almacenamiento de combustibles líquidos, según corresponda".  
Págs.4-5

## **SALA CONSTITUCIONAL**

### **Acción de Inconstitucionalidad**

- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 22-026264-0007-CO promovida por RENE ALBERTO VILLELA VILLELA contra el Acuerdo Legislativo sin número, adoptado en la sesión ordinaria n.º 35 del 28 de junio de 2022, relativo a la ratificación o no, de dos miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Regulatoria de los Servicios Públicos (ARESEP); así como el uso del voto secreto en el trámite del expediente legislativo n.º 23.173, por estimarlo contrario a los principios de transparencia, publicidad y seguridad jurídica establecidos en la Constitución Política, el Reglamento de la Asamblea Legislativa y la jurisprudencia constitucional, se ha dictado el voto número 2026-009948 de las doce horas cuarenta y seis minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, que literalmente dice: «Se declara sin lugar la acción, por razones de admisibilidad..»  
Págs.5-6

## **SALA CONSTITUCIONAL**

### **Acción de Inconstitucionalidad**

- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 22-014288-0007-CO promovida por LIDIETH SALAS ARRIETA contra el Decreto Ejecutivo 43544-S del 8 de mayo de 2022, publicado en La Gaceta, alcance N° 94 del 11 de mayo de 2022, por estimarlo contrario a los artículos 21 y 50 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2026009862 de las nueve horas treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, que literalmente dice: «Se declara SIN lugar la acción.-» Pág.5

## **AVISOS BOLETIN 3V**

- Asueto concedido al personal judicial que labora en las oficinas judiciales del cantón de Talamanca, provincia de Limón. Pág.6
- Asueto concedido al personal judicial que labora en las oficinas judiciales del cantón de Abangares, provincia de Guanacaste. Pág.6

[Boletín Judicial \(ctrl+clic\)](#)